



1 nombramiento cuya copia se agrega como documento  
2 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General  
3 de Accionistas conforme el acta que se agrega como  
4 habilitante. La compareciente es de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
6 Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar  
7 y obligarse a quien conozco de que doy fe por cuanto me  
8 han exhibido sus documentos de identidad y me presenta  
9 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo  
10 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:  
11 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
12 extender y autorizar el RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE  
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía  
14 "NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA", contenida en las  
15 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
16 Comparece la señora Ruth Paola Helou Cabezas, de  
17 estado civil casada, a nombre y en representación de la  
18 compañía NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA en su calidad  
19 de Gerente General y como tal representante legal,  
20 conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega  
21 como documento habilitante, debidamente autorizado por  
22 la Junta General de Accionistas conforme el acta que se  
23 agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
24 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de  
25 Quito, ante el Notario Décimo Segundo Encargado Doctor  
26 Diego Almeida, el catorce de diciembre del dos mil doce, la  
27 compañía NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su  
28 capital y reformó sus estatutos sociales; b) La Junta

1 **General de accionistas de la compañía NOBREAK**  
2 **SOCIEDAD ANONIMA en sesión extraordinaria y universal**  
3 **efectuada el día veinticuatro de enero del presente año,**  
4 **con la presencia de la totalidad del capital social resolvió**  
5 **por unanimidad rectificar el aumento de capital de fecha**  
6 **catorce de diciembre del dos mil doce, especialmente en** 13  
7 **lo que tiene que ver con la cuenta de la cual se realizará el**  
8 **aumento de capital, pues el aumento será realizado de las**  
9 **utilidades no distribuidas a los accionistas y no de aportes**  
10 **a futuras capitalizaciones como constaba,**  
11 **consecuentemente se reforman los estatutos sociales.**  
12 **TERCERA: RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**  
13 **REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes, la**  
14 **señora Ruth Paola Helou Cabezas, en representación de la**  
15 **compañía NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA, debidamente**  
16 **autorizada por la junta general de accionistas de fecha**  
17 **veinticuatro de enero del dos mil trece, rectifica la**  
18 **escritura pública referida en antecedes, tomando como**  
19 **base las resoluciones de la junta general de accionistas**  
20 **mencionada, respecto a la forma de aumentar el capital**  
21 **social de la compañía, mismo que se realizará de las**  
22 **utilidades no distribuidas a los accionistas y no de la**  
23 **cuenta aportes para futuras capitalizaciones como**  
24 **inicialmente se hizo constar, por existir un error. En tal**  
25 **virtud se cambia el cuadro de integración de capital de la**  
26 **siguiente forma:**

27

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>UTILIDADES NO DISTRUIDAS</b>	<b>NUEVO CAPITAL</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>René Rodríguez Buitrón</b>	<b>600</b>	<b>66.996</b>	<b>66.996</b>	<b>67596</b>	<b>67596</b>
<b>Martha Judith Sangurima</b>	<b>80</b>	<b>8.933</b>	<b>8.933</b>	<b>9013</b>	<b>9013</b>
<b>Ruth Paola Helou Cabezas</b>	<b>80</b>	<b>8.933</b>	<b>8.933</b>	<b>9013</b>	<b>9013</b>
<b>Gloria Isabel Campaña Naranjo</b>	<b>40</b>	<b>4.466</b>	<b>4.466</b>	<b>4506</b>	<b>4506</b>
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>89328</b>	<b>89328</b>	<b>90.128</b>	<b>90.128</b>

2 **QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Décimo  
3 Segundo tomará nota de la presente rectificatoria al  
4 margen de la matriz de la escritura pública otorgada el  
5 catorce de diciembre del dos mil doce y sentará razón de  
6 tal anotación marginal. **SEXTA.- DECLARACION**  
7 **JURAMENTADA.-** La Gerente General de la compañía  
8 **NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA**, señora Ruth Paola Helou  
9 Cabezas, en la calidad que comparece declara bajo  
10 juramento, que el incremento de capital social se paga de  
11 las utilidades no distribuidas de los accionistas y que el  
12 presente aumento de capital se encuentra correctamente

1 integrado. Los accionistas que suscriben el presente  
2 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. La  
3 señora Ruth Paola Helou Cabezas, en la calidad que  
4 comparece, declara además bajo juramento que su  
5 representada no es contratista incumplida del Estado ni de  
6 ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se  
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
8 validez del presente instrumento público". ( HASTA AQUÍ  
9 LA MINUTA ). El compareciente ratifica la minuta inserta, la  
10 misma que se halla firmada por la Doctora Ana Lucía  
11 Rosero Miño, Abogada, con matrícula profesional del  
12 Colegio de Abogados de Pichincha número nueve mil  
13 ochocientos ochenta y uno. Para el otorgamiento de la  
14 presente escritura, se observaron los preceptos legales  
15 del caso y leída que le fue al compareciente, por mí el  
16 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el  
17 Notario, de todo lo cual doy fe.

14

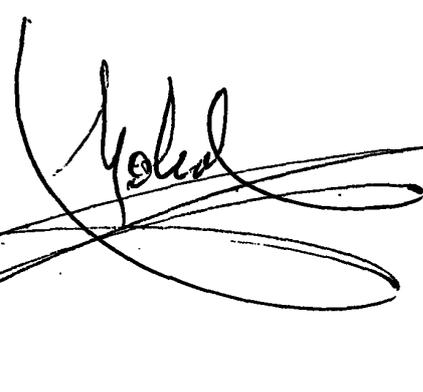
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**RUTH PAOLA HELOU CABEZAS**

C.C. 1713160099

C.V. 028-0297

El Notario, 

Quito, 1 de Diciembre de 2011

Señora  
**RUTH PAOLA HELOU CABEZAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones: ✓

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "NOBREAK S.A." llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA por el periodo de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la firma.

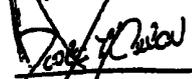
Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

"NOBREAK S.A." se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 6 de Septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 2007.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

  
Ing. René Rodríguez Buitrón  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "NOBREAK S.A.", Quito, 1 de Diciembre de 2011.

  
RUTH PAOLA HELOU CABEZAS  
C.I. NO. 1713160099

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo en No. **1.8714** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **1142**

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.

  
Ing. René Rodríguez Buitrón  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, a **08 DIC 2011**  
REGISTRO MERCANTIL RA-

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Es fiel copia del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante. La confiero en Quito, a once de marzo de dos mil trece.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

2000 15

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOBREAK S.A. REALIZADA EL DIA 24 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy veinticuatro de enero del dos mil trece, a las 15h00, en las instalaciones de Nobreak Sociedad Anónima, situadas en la calle Leonardo Murialdo OE1-12 y Avenida Galo Plaza Lasso, se reúnen los accionistas: René Rodríguez Buitron, Martha Judith Sangurima, Ruth Paola Helou Cabezas, Gloria Isabel Campaña Naranjo, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria y universal para tratar sobre el siguiente asunto:

**RECTIFICACION A AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor René Rodríguez Buitrón y en Secretaría actúa el Gerente General Ruth Paola Helou Cabezas.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Es necesario proceder a rectificar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha catorce de diciembre del dos mil doce, por cuanto en dicha escritura y en la correspondiente acta que forma parte del contrato, consta que el aumento de capital se lo realizará de aportes en numerario de los accionistas, reflejados en la cuenta contable aportes para futuras capitalizaciones, cuando lo correcto es aumentar el capital de la compañía de las utilidades no distribuidas de los accionistas.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

UNO.- Rectificar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha catorce de diciembre del dos mil doce y el acta que forma parte del contrato, respecto a la forma de aumentar el capital, misma que se hará de las utilidades no distribuidas de los accionistas. 0000016

DOS.- En virtud de lo resuelto, aprobar el nuevo cuadro de integración de capital conformado de la siguiente manera:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>NUEVO CAPITAL</b>	<b>ACCIONES</b>
René Rodríguez Buitrón	600	66.996	66.996	67596	67596
Martha Judith Sangurima	80	8.933	8.933	9013	9013
Ruth Paola Helou Cabezas	80	8.933	8.933	9013	9013
Gloria Isabel Campaña Naranjo	40	4.466	4.466	4506	4506
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>89328</b>	<b>89328</b>	<b>90.128</b>	<b>90.128</b>

TERCERA.- En todo lo demás se ratifican los términos expresados en el aumento de capital de fecha 14 de diciembre del 2012.

CUARTA.- Se autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía Señora Ruth Paola Helou Cabezas para que suscriba la escritura pública rectificatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

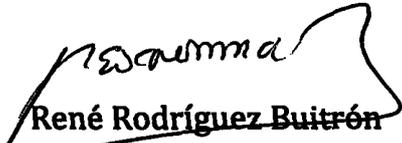
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del

acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



Ruth Paola Helou Cabezas  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



René Rodríguez Buitrón  
PRESIDENTE



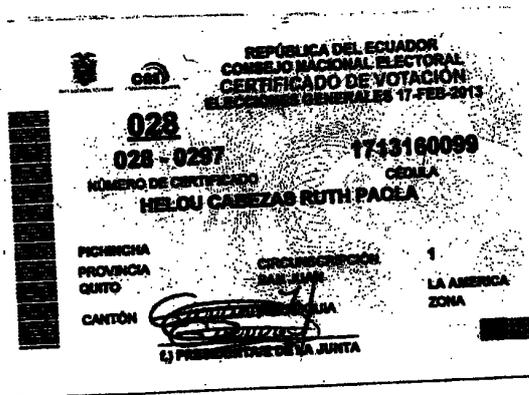
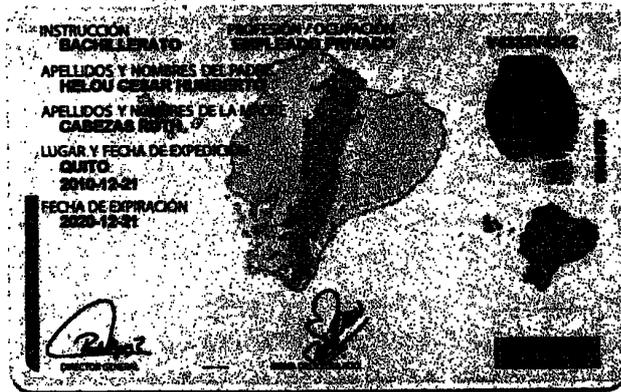
Martha Judith Sangurima  
ACCIONISTA



Gloria Isabel Campaña Naranjo  
ACCIONISTA



3000017



RA-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a doce de marzo del dos mil trece.-



DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RAZON.- Tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el catorce de diciembre del dos mil doce ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Suplente encargado de la Notaria Décimo Segunda de la Rectificatoria que antecede.-

DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001584 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 28 de marzo del 2013, tomé nota al margen de la matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 14 de diciembre del 2012, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario Suplente encargado de la Notaria Décimo Segunda y de la matriz de Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante mí el 11 de marzo del 2013, aprobar el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$. 90.128,00 y la Reforma de estatutos de NOBREAK S.A., de la aprobación de la misma que por la indicada resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

70001 18

Quito, a 08 de abril del 2013



*[Handwritten signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



TRÁMITE NÚMERO: 14449

2013 20

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14903
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/05/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	1610
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713160099	HELOU CABEZAS RUTH PAOLA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	14/12/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.U.DJCPT.E.Q.13.001584
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	28/03/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	NOBREAK S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	89328,00
Capital	90128,00



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

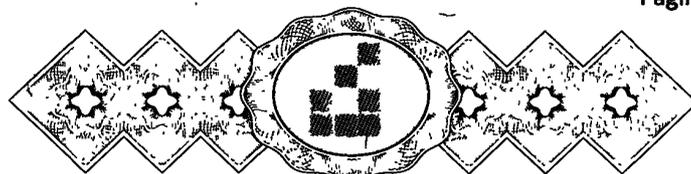
AUMENTO DE CAPITAL DE \$800 A \$90.128.- RECTIFICATORIA, NOTARIA DECIMO SEGUNDA QUITO. 11/03/2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y  
2 autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
3 ESTATUTOS de la compañía "NOBREAK SOCIEDAD  
4 ANONIMA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
5 COMPARECIENTE.- la señora Ruth Paola Helou Cabezas, de  
6 estado civil casada, a nombre y en representación de la  
7 compañía NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de  
8 Gerente General y como tal representante legal, conforme  
9 consta del nombramiento cuya copia se agrega como  
10 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta  
11 General de Accionistas conforme el acta que se agrega como  
12 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
13 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el  
14 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román  
15 Chacón, el seis de septiembre del dos mil siete, se constituyó la  
16 compañía anónima denominada NOBREAK SOCIEDAD  
17 ANONIMA, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de  
18 noviembre del dos mil siete; b) La Junta General de accionistas  
19 de la compañía NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA en sesión  
20 extraordinaria y universal efectuada el día veintiséis de  
21 noviembre del presente año, con la presencia de la totalidad del  
22 capital social resolvió por unanimidad aumentar al capital de la  
23 compañía de ochocientos a noventa mil ciento veintiocho  
24 dólares americanos mediante aportes en numerario de los  
25 accionistas reflejados en la cuenta aportes para futuras  
26 capitalizaciones. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
27 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes la  
28 señora Ruth Paola Helou Cabezas, en la calidad que comparece  
29 a nombre y representación de la compañía NOBREAK

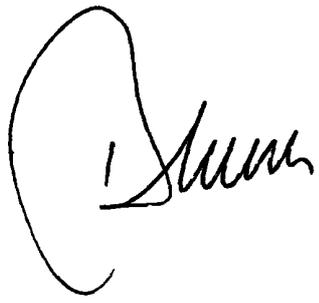
1 SOCIEDAD ANONIMA, declara que se aumenta el capital social  
2 de la compañía de ochocientos a noventa mil ciento veintiocho  
3 dólares americanos mediante aportes en numerario de los  
4 accionistas reflejados en la cuenta aportes para futuras  
5 capitalizaciones y se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos  
6 Sociales. Por cuanto el detalle de estas resoluciones constan en el acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como documento habilitante. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General de la compañía NOBREAK SOCIEDAD ANONIMA, señora Ruth Paola Helou Cabezas, en la calidad que comparece declara bajo juramento, que el incremento de capital social se paga mediante aportes en numerario de los accionistas de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones y que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado. Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. La señora Ruth Paola Helou Cabezas, en la calidad que comparece, declara además bajo juramento que su representada no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA) El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero, Abogada, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número nueve mil ochocientos ochenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente,

1 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo  
2 el Notario, de todo lo cual doy fe.

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



RUTH PAOLA HELOU CABEZAS  
C.C. 1713160094  
C.V. 224-0041



Quito, 1 de Diciembre de 2011

21/11/11

Señora

RUTH PAOLA HELOU CABEZAS

Ciudad.-

7700.02

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "NOBREAK S.A." llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA por el período de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la firma.

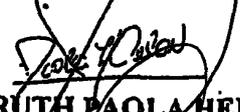
Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

"NOBREAK S.A." se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 6 de Septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 2007.

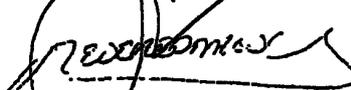
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

  
Ing. René Rodríguez Buitrón  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "NOBREAK S.A.", Quito, 1 de Diciembre de 2011.

  
RUTH PAOLA HELOU CABEZAS  
C.I. NO. 1713160099

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.

  
Ing. René Rodríguez Buitrón  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo en No. 1.6714 del Registro  
de Nombramientos Toma No. 142

08 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL

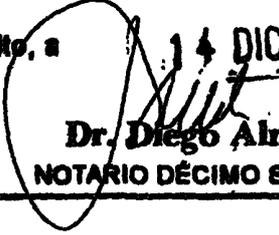


Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a

14 DIC. 2012

  
**Dr. Diego Almeida M.**  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOBREAK S.A. REALIZADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintiséis de noviembre del dos mil doce, a las 15h00, en las instalaciones de Nobreak Sociedad Anónima, situadas en la calle Leonardo Murialdo OE1-12 y Avenida Galo Plaza Lasso, se reúnen los accionistas: René Rodríguez Buitron, Martha Judith Sangurima, Ruth Paola Helou Cabezas, Gloria Isabel Campaña Naranjo, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria y universal para tratar sobre el siguiente asunto:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor René Rodríguez Buitrón y en Secretaría actúa el Gerente General Ruth Paola Helou Cabezas.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Es necesario aumentar el capital de nuestra compañía por así convenir a los intereses de la misma, mediante aportes en numerario de los accionistas, reflejados en la cuenta contable aportes para futuras capitalizaciones, por un monto de USD ~~89.328,00~~.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime la siguiente resolución:

Aumentar el capital de la compañía de ochocientos a noventa mil ciento veinte y ocho dólares americanos mediante aportes en numerario de los accionistas, reflejados en la cuenta contable aportes para futuras capitalizaciones, por un monto de USD 89.328,00.

**CUARTA.-** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>	<b>NUEVO CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
René Rodríguez Buitrón ✓	600	66.996	66.996	67596 ✓	67596 ✓
Martha Judith Sangurima ✓	80	8.933	8.933	9013 ✓	9012,8 ✓
Ruth Paola Helou Cabezas ✓	80	8.933	8.933	9013 ✓	9013 ✓
Gloria Isabel Campaña Naranjo ✓	40	4.466	4.466	4506 ✓	4506 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>89328</b>	<b>89328</b>	<b>90.128</b>	<b>90.128</b>

**QUINTA.-** Reformar el Artículo Cinco de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es noventa mil ciento veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en noventa mil ciento veintiocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

**SEXTA.-** Se autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía Señora Ruth Paola Helou Cabezas para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

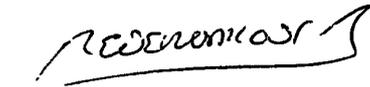
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:

0 10 05



Ruth Paola Helou Cabezas  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



René Rodríguez Buitrón  
PRESIDENTE



Martha Judith Sangurima  
ACCIONISTA



Gloria Isabel Campaña Naranjo  
ACCIONISTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171310000-0

APellidos y Nombres: **HELOU CEBAR NORBERTO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-10-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casado**

**PAULO ARTURO CADENA G**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**      VERBO: **42**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HELOU CEBAR NORBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CABEZAS RUTH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-21**

*[Signatures]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**224-0041**      **171310000**  
 NÚMERO      CÉDULA

**HELOU CABEZAS RUTH PAOLA**

PROVINCIA: **QUITO**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 PARROQUIA: **QUITO**

*[Signature]*

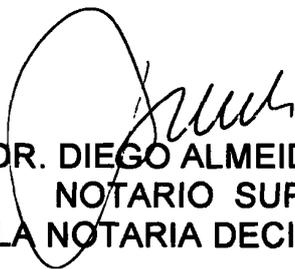
**P. PRESIDENTA DE LA JURIA**

*[Handwritten signature]*

Se otor-

gó ante mí como Notario Suplente por Licencia de su titular y por  
oficio de encargo dado por el Consejo de la Judicatura, y en fe: 06  
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en  
Quito, a diez y siete de Diciembre del dos mil doce.-



  
DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE DE  
LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001584 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 28 de marzo del 2013, tomé nota al margen de la matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 14 de diciembre del 2012, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario Suplente encargado de la Notaria Décimo Segunda y de la matriz de Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante mí el 11 de marzo del 2013, aprobar el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$. 90.128,00 y la Reforma de estatutos de NOBREAK S.A., de la aprobación de la misma que por la indicada resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 08 de abril del 2013



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Nolvos Maldonado'.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

**RAZÓN:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJCPTE.Q.13.001584, de veintiocho de Marzo de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "NOBREAK S.A.", otorgada el seis de Septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el aumento de capital de OCHOCIENTOS DÓLARES a NOVENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES y la reforma de estatutos de NOBREAK S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el catorce de Diciembre del dos mil doce y escritura Rectificatoria de once de marzo del dos mil trece, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito.- Quito, a quince de abril de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA  
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA  
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14449

0 10 10

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14903
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1610
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

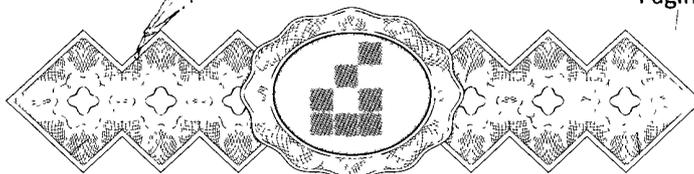
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713160099	HELOU CABEZAS RUTH PAOLA	Quito	RÉPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001584
FECHA RESOLUCIÓN:	28/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NOBREAK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	89328,00
Capital	90128,00



o de Datos  
Cantón Quito

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$800 A \$90.128.- RECTIFICATORIA, NOTARIA DECIMO SEGUNDA QUITO. 11/03/2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

01.00.11

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

